MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA TEMPORADA 2019 PARA LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN MÁLAGA.

EXPEDIENTES:

- **MA-SUM-01/19-TL**

  Objeto: Suministro Productos Alimentación

  Importe máximo de licitación (IVA incluido): 453.453,67 €

ANTECEDENTES:

Las Residencias de la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de Funciones y Servicios d la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Tiempo Libre, asignándose su gestión a la entonces Consejería de Trabajo y Seguridad social en virtud del Decreto 77/1983, de 23 de marzo, competencia que actualmente se encuentra atribuida a la Consejería de empleo, empresa y Comercio.

La Ciudad de Vacaciones – Residencia de Tiempo Libre de Marbella está situada en una parcela de terreno con una extensión superior a los 200.000 m² (20 hectáreas). El centro se compone de:

- Un conjunto residencial de 233 edificaciones, destinado a clientes-usuarios del servicio público de ocio y tiempo libre, con seis tipologías distintas de bungalows, chalets unifamiliares, viviendas aisladas, adosadas y pareadas.
- Un conjunto dotacional comprensivo de 7 edificios destinados a recepción, oficinas, salas de animación, biblioteca, salones de usos múltiples, cafetería, cocina, comedor, almacén, lavandería, lencería, jardines, taller, instalaciones deportivas y vigilancia.

Código Seguro de verificación:r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUÍZAR ORTIZ		FECHA	09/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==	PÁGINA	1/4

r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==

El centro se distribuye en zonas residenciales, donde se ubican los distintos tipos de alojamientos, zonas dedicadas a servicios para los clientes, recepción, comedor, cafetería, animación, salas de usos múltiples, aparcamientos, zonas deportivas, zonas dedicadas a parques infantiles y espacios ajardinados, así como zonas para gestión del centro, dirección, personal, administración, servicio técnico y vigilancia.

La Temporada 2018 de la Ciudad Residencial Tiempo Libre de Marbella se ha desarrollado del 19 de marzo al 27 de septiembre de 2018. A lo largo de dicha temporada han pasado por la Residencia 9.076 personas, lo que supuso un total de 46.793 estancias. Las estancias comprenden alojamiento, desayuno y comida, así como otros servicios deportivos y de animación. En temporada alta la ocupación media es de 480 personas / día. La Temporada 2019, prevé una ocupación superior, similar a la de años anteriores.

La temporada de apertura al público se distribuye de la siguiente forma:

1. Periodo para trabajadores y sus familias: Semana Santa y meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre.
2. Periodo Programa Social Conoce Tu Tierra: Conoce tu tierra se desarrolla en turnos de cinco días y cuatro noches, a lo largo de los meses de marzo, abril, mayo, junio y septiembre.

A lo largo del año se desarrollan en la Residencia diversas actividades extraordinarias como son la celebración de los Carnavales, eventos deportivos, impartición de cursos de formación para el personal de la Residencia así como de las otras Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, y jornadas desarrolladas por distintos colectivos.

Por todo ello resulta necesaria la adquisición de diversos productos de **alimentación** para atender las necesidad inherentes a este tipo de establecimientos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Los artículos 5 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en cuanto a su naturaleza y regulación.

Segundo.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el

Código Seguro de verificación:r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUÍZAR ORTIZ		FECHA	09/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==	PÁGINA	2/4

r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==

Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Vistos los anteriores antecedentes y fundamentos jurídicos, se propone por parte de esta Dirección, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del TRLCSP, la licitación de los siguientes contratos:

- **MA-SUM-01/19-TL**

  SUMINISTRO POR LOTES DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN

  IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido): 453.453,67 €

  Lote n.º1 CARNES FRESCAS Y EMBUTIDOS..... 99.453,20 €

  Lote n.º2 FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS..... 63.854,98 €

  Lote n.º 3 PRODUCTOS CONGELADOS..... 58.279,30 €

  Lote n.º 4 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS..... 50.915,05 €

  Lote n.º 5 PESCADO FRESCO..... 26.510,00 €

  Lote n.º 6 BEBIDAS..... 56.276,00 €

  Lote n.º 7 PRODUCTOS LÁCTEOS..... 37.273,50 €

  Lote n.º 8 PAN..... 48.026,90 €

  Lote n.º 9 CAFÉ Y ZUMOS PARA MÁQUINA..... 12.864,74 €

Así mismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes del citado Texto Refundido, el procedimiento de adjudicación será abierto, con el siguiente plazo de ejecución:

- MA-SUM-01/19TL: SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN: del 18/03/2019 al 30/09/2019

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA EXCLUIDO):

- MA-SUM-01/19-TL SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN: 415.638,45 €.

Código Seguro de verificación:r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUÍZAR ORTIZ		FECHA	09/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==	PÁGINA	3/4

r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==

Centro gestor: 1400030000.

Posiciones presupuestarias:

MA-SUM-01/19 TL: G/44J/221.05

Fondo: 01

Se estima conveniente incluir como criterios de adjudicación los siguientes:

- Valoración de la oferta económica.
- Presentación de fichas técnicas de los productos en las licitaciones que así lo recoja el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
- Compromiso de mejora del plazo de entrega de la mercancía.

Por las razones expuestas, se propone a esa Secretaría General Provincial de Economía, Conocimiento y Recursos Comunes, Manuela Mojarro Morales, para que proceda a dar las correspondientes instrucciones para la incoación de los expedientes administrativos de contratación de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

LA DIRECTORA.

Fdo: Magdalena Reyes Urquízar Ortiz.

Código Seguro de verificación:r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUÍZAR ORTIZ		FECHA	09/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==	PÁGINA	4/4

r/E/Xv2EMvihDqqXpb5iSA==